

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47321 BARCELONA

Alfredo Villaescusa Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1657/2020 Sección: 4

NIG: 0801947120208020051

Fecha del auto de declaración, apertura de la fase de liquidación y traslado Plan de Liquidación: 2 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo Abreviado.

Entidad Concursada Yolanda Maymo López, con DNI 35.100.232-R.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3º 3ª, Barcelona 08022.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, y se da traslado de la solicitud de conclusión por falta de bienes que liquidar a los acreedores por un plazo de 10 días para que puedan formular observaciones.

Y tiene por presentado el Informe del at. 292 TRLC). Del cual da traslado a las partes para que puedan impugnarlo en el plazo de 10 días.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200063392-1